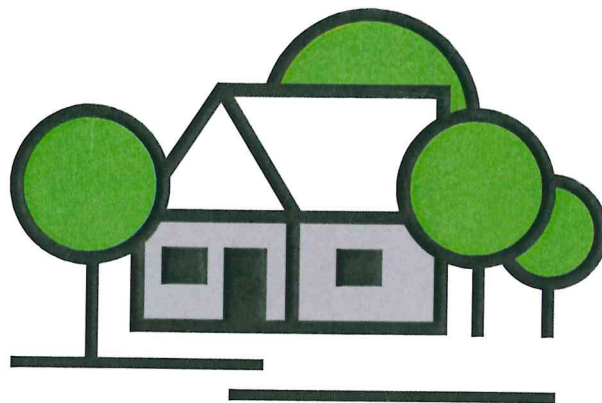


AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)



BANDO DE LA ALCALDIA  
**PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA**  
**DE LA VIVIENDA**

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Pruna en colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ofrece a los ciudadanos y ciudadanas residentes en su término municipal el asesoramiento, la intervención y la protección adecuadas para prevenir que, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades, constatadas por dicha Consejería, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.

El programa ofrece información y asesoramiento a las personas que se encuentren en alguna de estas situaciones: situación previa a la contratación de una hipoteca o situación en la que se prevé que en el corto-medio plazo existirán dificultades para el pago de las cuotas de la hipoteca.

Para evaluar la situación del préstamo hipotecario, la capacidad de pago y, en su caso, poder formular una propuesta a la entidad financiera, es fundamental aportar la siguiente documentación:

- Último recibo de pago del préstamo.
- Fotocopia de Escritura del préstamo.

Este servicio se dirige a las personas o familias a las que la pérdida de su domicilio habitual, como consecuencia de una ejecución hipotecaria, sitúe en grave riesgo de exclusión social.

Para mayor información podrán dirigirse al Ayuntamiento de Pruna (Susana Vargas).

Lo que hago público para general conocimiento, en Pruna a tres de marzo de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco López Sánchez